

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 910/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 672/2012 a instancia de la parte actora D^a. M^a Dolores Jiménez Diz contra Proyectos de Campo y Casas Rurales S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 22/01/2013 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D^a María Dolores Jiménez Diz contra la empresa Proyectos de Campo y Casas Rurales S.L., condeno a la demandada al pago la actora de la cantidad de 283,62 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero

de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe Recurso de Suplicación por razón de la cuantía (art. 189.1 de la LPL).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Publicación.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública el Il^{mo}. Sr. Magistrado que la ha dictado, en el mismo día de su fecha; de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Proyectos de Campo y Casas Rurales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.